



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL: FRONTINO-ANTIOQUIA
Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Pertenencia
DEMANDANTE	CARLOS MARIO ARANGO AGUDELO
DEMANDADOS	HEREDEROS DE CARLOS ALBERTO AGUDELO BORJA Y JUAN ALBERTO AGUDELO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO	2021-00028-00
ASUNTO	FECHA INSPECCION JUDICIAL
AUTO SUSTANCIACION	Nº 198

El señor Carlos Mario Arango Agudelo a través de apoderado judicial, presentó demanda mediante proceso declarativo verbal de Pertenencia en contra de los Herederos de los señores Carlos Alberto Agudelo Borja y Juan Alberto Agudelo y demás personas indeterminadas. El Despacho admite la demanda, ordenó como media cautelar la inscripción de la demanda respecto al bien inmueble objeto del litigio, además informar a las entidades correspondientes, de conformidad con el inciso 1º del numeral 6º del artículo 375 del Código General del Proceso, el emplazamiento de la parte plural demandada, e instalar la valla en los términos y condiciones previstas en el numeral 7º del artículo 375 ibídem.

Cumplido todo lo anterior y vencido el término de que tratan los artículos 108 y 375 inciso 6º del Código General del Proceso sin que se lograra la comparecencia a este Despacho Judicial de las personas emplazadas, se procedió a designar Curador Ad-lítem para que los representara en el presente proceso, quien, después de tomar posesión del cargo designado y notificarse personalmente del auto admisorio, procedió a dar contestación a la demanda dentro del término oportuno, sin proponer excepciones de fondo.

Así entonces, se procederá a fijar fecha para la diligencia de Inspección Judicial en los términos del numeral 9 del artículo 375 del Código General del Proceso, acompañada de perito, con el fin de identificar de manera plena el inmueble, determinar las mejoras puestas en él y por parte de quien. Como perito se nombra al señor Mauricio Gómez Escudero quien se localiza en la Carrera 36-19 en el Atrio de la Iglesia de Manguruma del Municipio de Frontino, Tel 321 879 92 47, a quien se le comunicará su nombramiento vía telegrama.

Para la diligencia de Inspección Judicial establecida anteriormente, se establece el día VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE.

CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 33 virtualmente hoy 20 de Mayo de 2022 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Claudia Dalida Blanco Reyes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38c75d5826a3659dd36a74081b4715a15f5b68228fe3f6169ace9b3477994688
Documento generado en 19/05/2022 02:02:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>